REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



00011

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001030

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Quinto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **13 de Febrero de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE NEWDAN S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 561 de 12 de Marzo de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE NEWDAN S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Marzo de 2009

Drá. Esperanza Fuentes Valéncia
DIRECTORA JURÍDICA DÉ COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7229537 Nro. Trámite 1.2009.341 RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los 693 del Repertorio y 49 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las nueve horas.- Machachi, Marzo 26 del 2009.- Certifico.- El Registrador.- Obliguesca fo

